DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14596
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5357231

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Sergio Alexander Gómez Nemocón				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	16	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	16 de marzo de 2020	**HORA:**	07:10 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	KR 3 Este # 162B – 17	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X: 106914.80 Y: 115160.61		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Urbanización Santa Cecilia Norte Parte Alta	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			10 M2		
UPZ:	11-San Cristóbal Norte	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			10		
LOCALIDAD:	1-Usaquén	**FAMILIAS**	3	**ADULTOS**	8	**MENORES**	2
CHIP:	AAA0117HMZM	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
ÁREA INSPECCIONADA:	345 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**			**CR-37399**		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción edificación.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO

- Movimientos en masa

6. ANTECEDENTES

El barrio Urbanización Santa Cecilia Norte Parte Alta de la localidad Usaquén, donde se ubica el predio de la KR 3 Este # 162B – 17, pertenece a la legalización llevada a cabo a través de la Resolución de Legalización No. 18 del 22 de enero de 1999, por parte de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP.

Según los planos normativos de "Amenaza por movimientos en masa"del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por la Resolución 1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación, el predio objeto de la consulta presenta categorización de amenaza media por movimientos en masa.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 1 se presenta la ubicación del predio de la KR 3 Este # 162B – 17, barrio Urbanización Santa Cecilia Norte Parte Alta, localidad Usaquén.

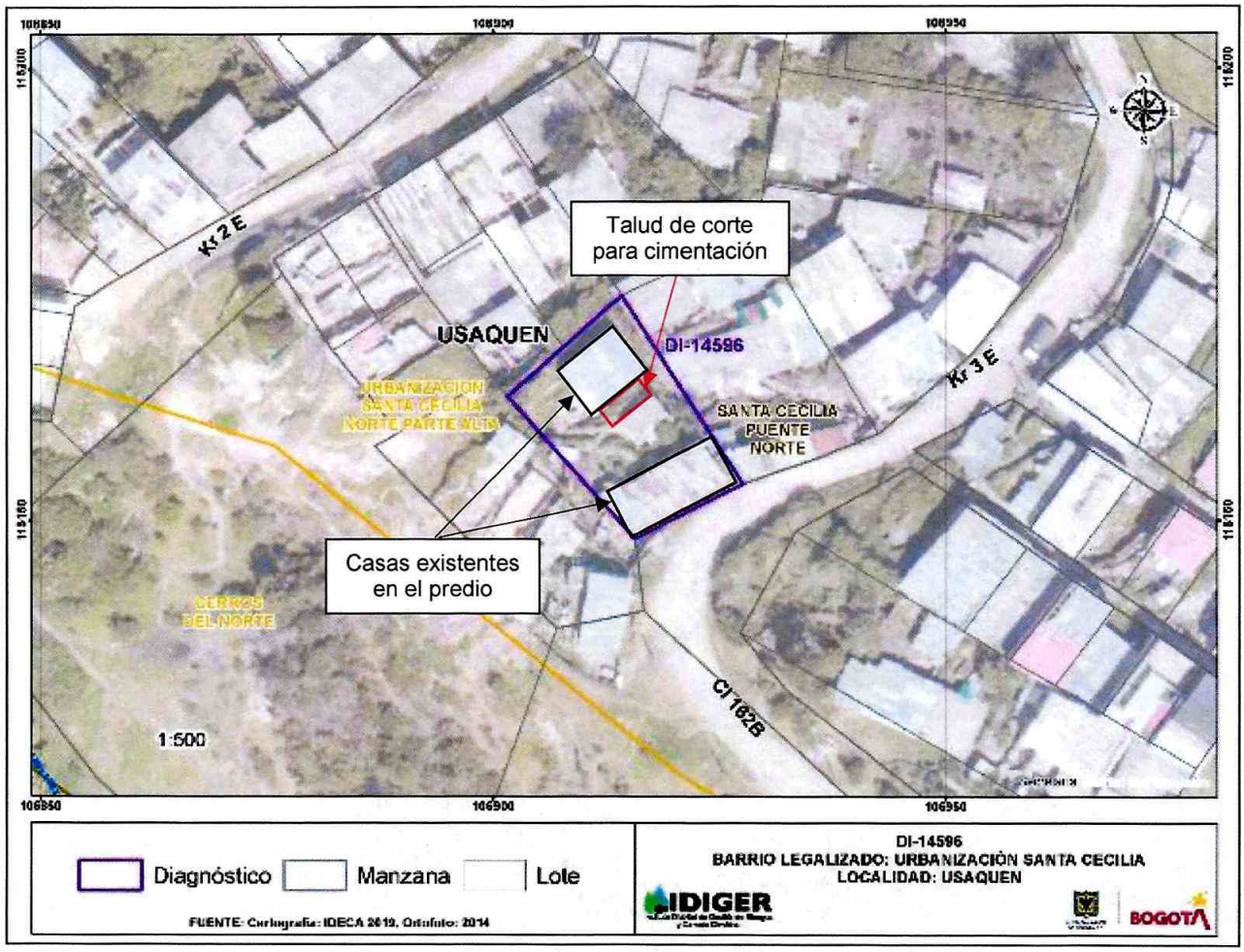


Figura 1. Localización general del predio evaluado, barrio Urbanización Santa Cecilia Norte Parte Alta, localidad Usaquén.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento SIRE de la referencia por riesgo de movimientos en masa, personal del IDIGER, realizó visita técnica el día 16 de marzo de 2020 al predio de la KR 3 Este # 162B – 17, barrio Urbanización Santa Cecilia Norte Parte Alta, localidad Usaquén, encontrando que el sector pertenece a una zona de ladera de pendiente media donde se emplazan edificaciones de entre uno (01) y dos (02) pisos construidas en mampostería simple, mampostería parciamente confinada y material de recuperación (ver Fotografías 1 y 2).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

En el predio evaluado se identifican 2 casas de un piso (una en el costado oriental y otra en el costado occidental del predio) construidas en mampostería simple con cubierta liviana, de forma escalonada mediante cortes y rellenos ejecutados de manera anti-técnica en la ladera. En el costado occidental, se identifica un talud de corte donde se desarrolla la construcción de la cimentación de una edificación, en estructura tipo pórtico en concreto reforzado sin ningún tipo de elemento de confinamiento o de contención (ver Fotografías 3 y 4).

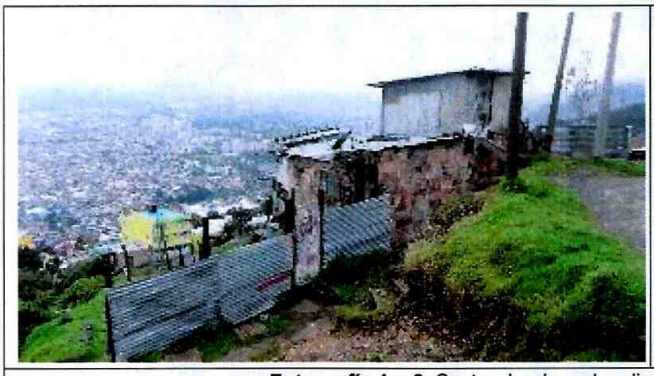
Se identifica que en el talud de corte en mención se presenta el deslizamiento de aproximadamente 3 m^3 de material de relleno o soporte de la cimentación, consistente en suelo y sacos rellenos de material de escombro, el cual se depositó en la parte baja de uno de los muros perimetrales de la vivienda de un piso emplazada al costado occidental del talud de corte, en un nivel topográficamente inferior, sin evidenciar afectaciones en la vivienda (ver Fotografías 5 – 8).

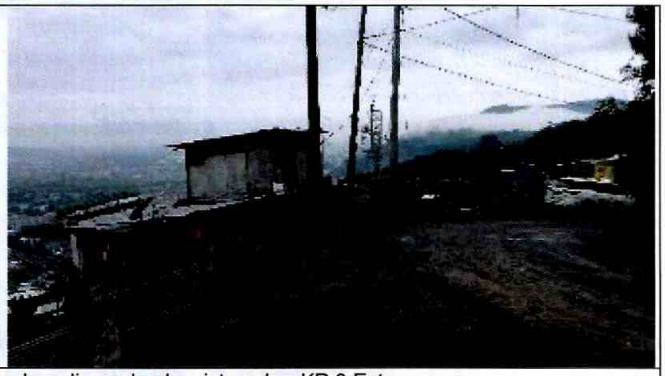
En la visita se constata que el material deslizado fue retirado de la parte baja del muro perimetral de la vivienda y trasladado unos metros hacia el costado occidental del predio (ver Fotografías 9 y 10).

9. POSIBLES CAUSAS

- Deficiencias constructivas
- Saturación de los materiales que componen los taludes de corte realizados en la ladera de manera anti-técnica por causa de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO





Fotografía 1 y 2. Sector donde se localiza el predio evaluado, visto sobre KR 3 Este





Fotografía 3 y 4. Cimentación en cuyo talud de corte se produjo el deslizamiento y vivienda emplaza al costado occidental, donde se depositó inicialmente el material desprendido

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071





Fotografía 5 y 6. Vista lateral de la pérdida de material de soporte de la estructura de cimentación de pórticos en concreto reforzado





Fotografía 7 y 8. Vista superior de la pérdida de material de soporte de la estructura de cimentación de pórticos en concreto reforzado





Fotografía 9 y 10. Material deslizado que fue trasladado hacia el costado occidental del predio evaluado

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en los predios evaluados

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	KR 3 Este # 162B – 17	Edificación	Vivienda	1	Ninguno

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- Continuación de los desprendimientos y/o flujos del material del talud de corte de la cimentación

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación de las condiciones de estabilidad y funcionalidad de la edificación emplazada en el costado occidental del predio evaluado.

- Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de las edificaciones evaluadas y de hacer seguimiento a las condiciones de estas. Así mismo, se informa de las competencias de IDIGER.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y la funcionalidad de la edificación emplazada en el costado occidental del predio de la KR 3 Este # 162B – 17, barrio Urbanización Santa Cecilia Norte Parte Alta, localidad Usaquén, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por el desprendimiento de material ocurrido en el talud de corte existente sobre el costado oriental. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la KR 3 Este # 162B – 17, barrio Urbanización Santa Cecilia Norte Parte Alta, localidad Usaquén, implementar acciones que garanticen la estabilidad del talud afectado, contando con personal idóneo, cumpliendo con los requerimientos y garantizando condiciones adecuadas de uso durante la vida útil de la edificación evaluada.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Sergio Gómez Nombre: Sergio Alexander Gómez Nemocón Profesión: Ingeniero Civil
Contratista
16.2 Revisó
Firma: Nombre. Jairo William Torres Becerra Profesión: Ingeniero Civil.
Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071